

Por la cual se delega la competencia de celebrar el convenio de utilización de medios electrónicos para la notificación de actos emanados por la Delegatura de Propiedad Industrial

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Delegar en la Secretaria General de la Superintendencia de Industria y Comercio, la celebración, modificación y terminación de los convenios de utilización de medios electrónicos para notificaciones por Internet de los actos administrativos emanados de la Delegatura de Propiedad Industrial por parte de los usuarios del sistema de notificación en línea.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a

El Superintendente de Industria y Comercio,

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES